

SECRETARIA. Buenaventura, mayo 03 de 2021. A Despacho del señor Juez, informándole que mediante escrito el apoderado judicial de la parte ejecutante solicitó embargo de remanentes, Sírvase proveer.-

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
PROCESO : BRANDON CAMILO PANTOJA
DEMANDANTE : OSCAR IVAN SANCHEZ CARDOSO
DEMANDADO : EMBARGO DE REMANENTES
ASUNTO : 76-109-40-03-007-2019-00215-00
RADICADO : C/S ACUM**

AUTO No. 436

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

En escrito el apoderado judicial de la parte ejecutante manifiesta que como no existe Juzgado Segundo Promiscuo de Caicedonia, solicita el embargo de remanentes de propiedad del demandado OSCAR IVAN SANCHEZ CARDOSO, dentro de proceso seguido por LUIS ALFREDO CRUZ BEDOYA radicación 2018-00529-00 ante el Juzgado Primero Promiscuo de Caicedonia Valle,

Por ser procedente lo anterior de conformidad con el artículo 466 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE:

DECRETAR EL EMBARGO de remanentes de propiedad del demandado OSCAR IVAN SANCHEZ CARDOSO, dentro de proceso seguido por LUIS ALFREDO CRUZ BEDOYA radicación 2018-00529-00 ante el Juzgado Primero Promiscuo de Caicedonia Valle. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

LDH.

La presente providencia se notifica mediante estado 062 de mayo 04 de 2021

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

773f98f71430faffe2c6210797d1d818d07ff7a88a2ba52ab29b0aaf3c89c479

Documento generado en 03/05/2021 03:57:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**